



INFORME ANUAL 2020 DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A.

Con el presente informe se da cumplimiento a la recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**” o “**Código**”), a los efectos de que el Consejo de Administración de SOLTEC POWER HOLDINGS, S.A. (“**Soltec**” o “**Sociedad**”) pueda evaluar con carácter periódico el funcionamiento de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Igualmente se adapta el presente informe, en términos generales, a la Guía Técnica 1/2019 sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones de la CNMV, de manera que permita a los accionistas y otras partes interesadas entender las actividades llevadas a cabo por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Soltec (“**Comisión**” o “**CNR**”) durante el ejercicio 2020.

En el punto 11 del apartado Tercero de la Guía Técnica 1/2019 se indica cual debería ser el contenido mínimo del informe de la CNR, que está previsto se publique en la página web de la Sociedad con antelación suficiente a la celebración de la junta general ordinaria de accionistas, ya que debe permitir a los accionistas, y otras partes interesadas, entender las actividades llevadas a cabo por esta Comisión en cada ejercicio.

El presente informe de funcionamiento y actividades de la Comisión se ha elaborado conforme a las indicaciones de la Guía Técnica 1/2019 y atendiendo a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

a) Regulación de la CNR

La Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido fue aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (“LSC”), en su artículo 529 terdecies establece que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir, al menos, una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, regulando en el artículo 529 quidecies su composición, funcionamiento y competencias.

La Comisión fue constituida el 6 de octubre de 2020, por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad y sus normas de composición, funcionamiento y competencias se encuentran reguladas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, habiendo sido desarrolladas a través del artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración.

En febrero de 2019, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) publicó la Guía Técnica 1/2019, sobre Comisiones de Nombramientos y Retribuciones (“Guía 1/2019”), que contiene los principios básicos de actuación y un conjunto de criterios y buenas prácticas para dichas comisiones.

Entre las recomendaciones incluidas en la Guía 1/2019, se encuentra la concerniente a que sería de utilidad que las CNR contasen con su propio reglamento aprobado por el Consejo de Administración. Si bien es cierto que la Sociedad tiene interés en cumplir todas las recomendaciones del CBG, lo cierto es que el desarrollo que se contiene en el propio Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad es suficientemente detallado, en este momento de recién incorporación al Mercado Continuo.

b) Composición

De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de Soltec y en el Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión estará formada exclusivamente por consejeros no ejecutivos, mayoritariamente independientes.

Así, la Comisión está formada por tres miembros, un presidente y dos vocales.

Los integrantes de la Comisión han sido designados por el Consejo de

Administración teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que están llamados a desempeñar y a los cometidos del Comisión, reuniendo los miembros de la Comisión, en su conjunto, los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector energético.

La Presidenta es una consejera independiente en la que, además, el Consejo de Administración ha valorado que concurren los conocimientos, aptitudes y experiencia en la materia.

En el caso de los miembros de la Comisión, se cumple la antes referida cualificación.

Con fecha 6 de octubre de 2020 el Consejo de Administración de Soltec nombró como miembros de la CNR los que siguen siendo actualmente, y que son:

<i>Consejero</i>	<i>Tipología</i>	<i>Cargo</i>
Dña. María Sicilia Salvadores	Externo Independiente	Presidenta
Dña. Nuria Aliño Pérez	Externo Independiente	Vocal
D. Fernando Caballero de la Sen	Externo Independiente	Vocal

La fecha de renovación de su nombramiento es el 6 de octubre de 2024. Al acta que recoge los acuerdos de nombramiento se incorporó el informe justificativo. Todos sus *curriculum* se encuentran publicados en la página web de la Sociedad.

Ningún consejero miembro de la Comisión desempeña funciones ejecutivas en la Sociedad, y sus tres miembros tienen la condición de consejeros independientes, por lo que se cumple ampliamente con la normativa legal y las recomendaciones de buen gobierno que establecen que debe de estar compuesto, mayoritariamente, por consejeros independientes.

A las reuniones de la Comisión asisten doña Silvia Diaz de Laspra Morales, como Secretaria de la Comisión, y doña María de la Torre Rodríguez, como Letrado Asesor.

c) Funciones y tareas

1. Funciones

Las funciones atribuidas a la Comisión y sus normas de funcionamiento están recogidas en el artículo 24 de los Estatutos Sociales y desarrolladas en el artículo 15.5 y 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración vigente, que se aprobó el pasado 6 de octubre de 2020. Nos remitimos a dichos textos publicados en la página web corporativa de la Sociedad para un mayor detalle.

A estos efectos, la Secretaría del Consejo elaborará una agenda, u orden del día, para su aprobación por el Presidente de la Comisión, la cual se enviará con la antelación necesaria a la celebración de la sesión a todos los participantes, junto con la documentación relevante para cada uno de los puntos del orden del día.

La Presidenta de la Comisión, si lo considera oportuno, podrá convocar una sesión de trabajo preparatoria a la que asistirán todos los miembros de la Comisión, así como las personas que van a ser convocadas con el fin de que la reunión se pueda debatir con un trabajo previo.

Además de los miembros de la Comisión, la Secretaria del Consejo y la Letrado Asesor, previa invitación de su Presidenta, asistirán al desarrollo de las sesiones en aquellas áreas y puntos del orden del día que son requeridas, así como el Director de Recursos Humanos y el Director Financiero y todos aquellos directivos y empleados del Grupo que la Presidenta considere oportuno.

De las conclusiones obtenidas en cada sesión, se levantará un acta por la Secretaria de la Comisión que se incorpora como punto del Orden del Día de la siguiente sesión del Consejo de Administración, en la cual el Presidenta de la Comisión informará al Consejo en pleno de los puntos tratados más relevantes y recomendaciones, en su caso.

2. Tareas

Dentro de sus funciones y las competencias asignadas por el Consejo de la

Administración a la Comisión lleva a cabo las siguientes tareas

- 1.- Evaluación y selección de consejeros.
- 2.- Elevar propuestas para el nombramiento, reelección y separación de consejeros independientes.
- 3.- Informar las propuestas para el nombramiento, reelección y separación de otros consejeros y de los altos directivos, incluyendo al secretario del consejo.
- 4.- Examen y organización de la sucesión del presidente del consejo y del primer ejecutivo y de los altos directivos
- 4.- Evaluación del consejo de administración y sus comisiones especializadas.
- 5.- Proponer la política de retribuciones y las condiciones contractuales de los consejeros y de la alta dirección
- 6.- Proponer la determinación o verificación de las remuneraciones devengadas de los consejeros y de la alta dirección.

d) Reuniones mantenidas durante el ejercicio y número de asistentes, incluyendo si se ha invitado a otras personas no miembros de la comisión.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Sociedad, la Comisión de Auditoría se reúne al menos dos veces al año, previa convocatoria de su Presidente. Dado que la Comisión se constituyó el 6 de octubre de 2020, la Comisión no ha celebrado ninguna reunión en 2020.

e) Asuntos tratados por la CNR durante el ejercicio 2020

Dado que en 2020 no se ha podido celebrar ninguna reunión de la CNR, en 2020 no fue tratado ningún asunto.

f) Alcance de la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo y de las comisiones especializadas, incluida la propia CNR, incluyendo las áreas evaluadas, los métodos de evaluación utilizados, y en qué medida la evaluación ha dado lugar a cambios relevantes en la organización

Dada la reciente constitución de la CNR, el pasado 6 de octubre de 2020, la Comisión realizará en el próximo ejercicio 2021 la evaluación del funcionamiento y desempeño del Consejo de Administración y de sus comisiones delegadas (la Comisión de Auditoría, la propia CNR y la Comisión de Desarrollo Sostenible), incluyendo las áreas evaluadas, los métodos de evaluación utilizados, y en qué medida la evaluación ha dado lugar a cambios relevantes en Soltec y su Grupo.

g) Información sobre qué guías prácticas sobre CNR, nacionales o internacionales, se están siguiendo, en su caso y en qué medida

Dada la reciente constitución de la CNR, el pasado 6 de octubre de 2020, la Comisión está redactando procedimientos internos para llevar a cabo la implementación de la Guía 1/2019 de la CNMV.

En este sentido la CNR entre sus misiones, para el ejercicio 2021, tiene previsto aprobar una política de selección que permita incentivar que la Sociedad cuente con un número significativo de altas directivas, si bien, la Sociedad cuenta ya con muchas mujeres al frente de áreas destacadas de los negocios de la compañía.

h) Desviaciones significativas con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades que hayan sido trasladadas por escrito al Consejo de Administración en las materias de su competencia

No se ha producido ninguna desviación significativa a lo largo del ejercicio 2020 con respecto a los procedimientos adoptados o irregularidades en las materias de la competencia de la CNR.

Conclusión

A lo largo del ejercicio 2020 no se han producido hechos o circunstancias en las áreas de competencia de la CNR que hayan requerido su intervención y traslado al Consejo de Administración.

Este informe anual se presentará al Consejo de Administración de la Sociedad en la sesión prevista para el 24 de marzo de 2021.

En Madrid, 22 de marzo de 2021

Dña. María Sicilia Salvadores
Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones